

RESOLUCIÓN No. 709 (JULIO 31 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO ARTE URBANO EN CONTINGENCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 15 de mayo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 404, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con el propósito de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIO ARTE URBANO EN CONTINGENCIA**.

Que el 17 de junio de 2020 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas inscritas en cada una de las categorías de la convocatoria **PREMIO ARTE URBANO EN CONTINGENCIA**.

Que el 03 de julio de 2020 la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 06, 07 y 08 de julio de 2020.

Que el 09 de julio de 2020, el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **PREMIO ARTE URBANO EN CONTINGENCIA**, en el cual se indica que para la categoría *A. Intervenciones desde el hogar*, de las doscientas veinte (220) propuestas inscritas quedaron ciento noventa y nueve (199) habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; para la categoría *B. Tutoriales virtuales* de diecinueve (19) propuestas inscritas, once (11) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 6.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron

RESOLUCIÓN No. 709 (JULIO 31 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO ARTE URBANO EN CONTINGENCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 626 del día 16 de julio de 2020 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a las expertas Jaidy Astrid Díaz Barrios, Ana María Villa Navas y Gloria Esperanza Burgos Cubides.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría: A. Intervenciones desde el hogar

Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria artística del participante (portafolio y reseña).	0 al 33
Imágenes que muestran la calidad artística de la intervención realizada durante todo el proceso desde el hogar: antes, durante y el final.	0 al 34
Argumentación de la intervención.	0 al 33
TOTAL	100

Categoría: B. Tutoriales virtuales

Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria artística del participante (portafolio y reseña).	0 al 40
Propuesta, pertinencia y solidez del videotutorial	0 al 60
TOTAL	100

Que según Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 27 de julio de 2020, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **PREMIO ARTE URBANO EN CONTINGENCIA**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que con ocasión de la aprobación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, según el procedimiento ordenado por la Circular

RESOLUCIÓN No. 709 (JULIO 31 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO ARTE URBANO EN CONTINGENCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Externa No. 007 del 08 de mayo de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaria Distrital de Planeación, se hizo necesario adelantar proceso de armonización presupuestal, referenciando como procesos en curso lo pendiente y con acto administrativo del Programa Distrital de Estímulos, siendo necesario a hoy reemplazar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se ampararon los actos citados.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2643
Objeto	REEMPLAZA CDP N.2386 CON EL OBJETO DE: PREMIO ARTE URBANO EN CONTINGENCIA.
Valor	\$ 97.000.000
Código presupuestal	3-3-1-16-01-21-7585-000
Concepto	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Fecha	02 de julio de 2020

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **PREMIO ARTE URBANO EN CONTINGENCIA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría A. Intervenciones desde el hogar

No.	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTIMULO ECONOMICO
1	481-016	PERSONA NATURAL	LISETH NATALIA GARCIA RUBIANO	C.C. 1.026.267.119	ME PONGO EN TUS BOTAS	96.00	\$1.000.000
2	481-035	PERSONA NATURAL	EDUARDO GARZON MALDONADO	C.C. 1.015.394.140	LAS OLAS	96.00	\$1.000.000
3	481-230	PERSONA NATURAL	MARCEL MAXIMILIANO MARENTES	C.C. 80.055.266	¡PLOMO ES LO QUE HAY Y BALA ES LO QUE VIENE!	95.33	\$1.000.000
4	481-130	PERSONA NATURAL	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ ROLDAN	C.C. 1.010.169.654	ENTRE RINCONES Y RECUERDOS	94.67	\$1.000.000



RESOLUCIÓN No. 709 (JULIO 31 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO ARTE URBANO EN CONTINGENCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTIMULO ECONOMICO
5	481-162	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN DAVID RODRIGUEZ ROLDAN	C.C. 80.768.009	DULCE HOGAR	94.33	\$1.000.000
6	481-057	PERSONA NATURAL	ROBISON ANDRES GONZALEZ SANCHEZ	C.C. 1.022.366.503	LENGUAJE UNIVERSAL	94.33	\$1.000.000
7	481-065	PERSONA NATURAL	JEAN PAULO BETANCOURT VARILLAS	PEP 931941310121991	VIRGEN DE LA SERENIDAD	93.00	\$1.000.000
8	481-179	PERSONA NATURAL	GABRIEL SABOGAL GIRALDO	C.C. 79.956.277	"ENTRE MÁS CALLEJERO SEA EL PERRO MAS DEFENSAS TIENE."	93.00	\$1.000.000
9	481-080	PERSONA NATURAL	JOSE LUIS BARRERO ARAQUE	C.C. 1.016.059.741	LA VIDA EN TIEMPOS DE CONFINAMIENTO	92.67	\$1.000.000
10	481-060	PERSONA NATURAL	DIEGO ALEJANDRO DUQUE GUTIERREZ	C.C. 80.064.938	SOBRE LA MESA	92.33	\$1.000.000
11	481-140	PERSONA NATURAL	ADRIANA CAROLINA NUMPAQUE APONTE	C.C. 1.015.404.801	CONTINUACIÓN Y FIN	92.33	\$1.000.000
12	481-106	PERSONA NATURAL	CRISTIAN ALDAIR GAVIRIA ACOSTA	C.C. 1.143.442.427	OBSTÁCULOS	92.00	\$1.000.000
13	481-161	PERSONA NATURAL	GIOVANNY ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ	C.C. 1.032.418.581	MUTUO, APOYO, OBRERO	91.67	\$1.000.000
14	481-053	PERSONA NATURAL	JAVIER ANDRES OTALORA RODRIGUEZ	C.C. 1.014.231.010	WORK AT HOME	91.33	\$1.000.000
15	481-190	PERSONA NATURAL	EDGAR TITO RODRIGUEZ ACEVEDO	C.C. 79.278.850	CALEIDOSCOPIO ZIG ZAG	91.00	\$1.000.000
16	481-155	PERSONA NATURAL	DIEGO ARMANDO GOMEZ MONTERO	C.C. 1.023.903.636	ABRAZAR	90.67	\$1.000.000
17	481-158	PERSONA NATURAL	CRISTHIAN GERARDO SANCHEZ CHISICA	C.C. 1.026.573.782	SALVEMOS LO NUESTRO	90.33	\$1.000.000
18	481-090	PERSONA NATURAL	IBET PINZON GAITAN	C.C. 1.024.468.822	ESCAPES DE LA REALIDAD	90.00	\$1.000.000
19	481-124	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS REYES RODRIGUEZ	C.C. 1.024.507.511	29	89.67	\$1.000.000
20	481-123	PERSONA NATURAL	JORGE HERNAN GIRALDO GONZALEZ	C.C. 1.053.799.291	SACIEDAD	89.67	\$1.000.000
21	481-103	PERSONA NATURAL	JOHN ALEXANDER CARDONA MORALES	C.C. 1.112.767.820	SOY HOGAR	88.67	\$1.000.000
22	481-201	PERSONA NATURAL	JHORDAN DAVID CASTILLO GARNICA	C.C. 1.022.374.941	SILENCIO	88.67	\$1.000.000
23	481-076	PERSONA NATURAL	FELIPE FRANCO GONZALEZ	C.C. 1.032.480.967	CARTAS SOBRE LA MESA	88.33	\$1.000.000
24	481-075	PERSONA NATURAL	YEISON LEONARDO ALVAREZ MARTIN	C.C. 80.819.799	GLITCH	88.33	\$1.000.000
25	481-064	PERSONA NATURAL	JUAN ANDRES MATIZ MARTINEZ	C.C. 1.026.570.295	MENTES LIBRES	88.00	\$1.000.000
26	481-086	PERSONA NATURAL	NOHRA ESPERANZA BOHORQUEZ GONGORA	C.C. 51.857.006	OFRENDA ARTÍSTICA	88.00	\$1.000.000



RESOLUCIÓN No. 709 (JULIO 31 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO ARTE URBANO EN CONTINGENCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTIMULO ECONOMICO
27	481-107	PERSONA NATURAL	VALENTINA SEGURA ALFONSO	C.C. 1.014.282.830	BLACK POWER	88.00	\$1.000.000
28	481-171	PERSONA NATURAL	RICHARD ALEJANDRO MARIN ZIPACON	C.C. 1.018.440.410	EL CISNE BLANCO	87.67	\$1.000.000
29	481-085	PERSONA NATURAL	DAVID ALEXANDER HERRERA AVILA	C.C. 1.018.455.859	CIUDAD EN LLAMAS	87.33	\$1.000.000
30	481-169	PERSONA NATURAL	HECTOR MAURICIO ORTIZ BEDOYA	C.C. 1.033.740.823	LIBERADOR	87.33	\$1.000.000
31	481-009	PERSONA NATURAL	HAROLD ALBERTO GUZMAN PLAZAS	C.C. 1.030.610.857	HOGAR DULCE HOGAR	87.00	\$1.000.000
32	481-054	PERSONA NATURAL	EDWIN DAVID GARZON TRIANA	C.C. 1.014.215.028	HASTA EN MI CASA LA NEVERA ESTÁ EN LLAMAS.	87.00	\$1.000.000
33	481-150	PERSONA NATURAL	NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ RICO	C.C. 80.117.571	PRONTO VOLVEREMOS	86.33	\$1.000.000
34	481-059	PERSONA NATURAL	CRISTIAN ALEXANDER SANDOVAL SALAS	C.C. 1.024.502.380	MERAKI	86.33	\$1.000.000
35	481-008	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE FORERO RUIZ	C.C. 1.018.464.315	RESILIENCIA	86.00	\$1.000.000
36	481-207	PERSONA NATURAL	CRISTHIAN ARMANDO MARTINEZ AVILA	C.C. 1.033.693.847	VASTAGO	86.00	\$1.000.000
37	481-049	PERSONA NATURAL	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	C.C. 1.019.072.887	LOS MAS IMPORTANTES DEL MUNDO	85.67	\$1.000.000
38	481-100	PERSONA NATURAL	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ RICO	C.C. 80.231.492	CULTURA EN CASA	85.67	\$1.000.000
39	481-023	PERSONA NATURAL	DAVID HUMBERTO SUAREZ ARIAS	C.C. 80.100.046	EVA	85.33	\$1.000.000
40	481-119	PERSONA NATURAL	IVAN CAMILO REYES FERRIN	C.C. 1.069.749.005	MEMORIA DE UN OSCURO FLAGELO	85.33	\$1.000.000
41	481-160	PERSONA NATURAL	JAMES ANDRES ROJAS GUARIN	C.C. 80.253.456	HIBRIDO	85.33	\$1.000.000
42	481-205	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS PEÑA OROZCO	C.C. 1.019.015.520	NATIVOS FIG. ZOOMORFA TAYRONA	85.33	\$1.000.000
43	481-069	PERSONA NATURAL	CRISTIAN JAVIER MESA BALLEEN	C.C. 1.013.636.639	VIOLENCIA EN CUARENTENA	85.00	\$1.000.000
44	481-078	PERSONA NATURAL	DANIEL STIVENS CORDOBA BORDA	C.C. 1.073.694.509	PINTANDO A ESCALA	85.00	\$1.000.000
45	481-152	PERSONA NATURAL	EDGAR MAURICIO POVEDA PINEDA	C.C. 1.019.008.540	HOGAR-ES	85.00	\$1.000.000
46	481-050	PERSONA NATURAL	DANIEL MARTINEZ GAVILANES	C.C. 1.018.434.333	NO HAY EXCUSA PARA NO CREAR	84.67	\$1.000.000
47	481-102	PERSONA NATURAL	ANTHONY DANIEL CLAVIJO FERNANDEZ	C.C. 1.013.624.775	BUENOS MODALES	84.67	\$1.000.000
48	481-166	PERSONA NATURAL	YIRA YAYA GOMEZ	C.C. 35.221.706	HISTORIAS CON SAZON	84.67	\$1.000.000
49	481-216	PERSONA NATURAL	MARTHA LILIANA CUCA VILLAMIL	C.C. 1.014.184.489	RENACIMIENTO	84.67	\$1.000.000



RESOLUCIÓN No. 709 (JULIO 31 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO ARTE URBANO EN CONTINGENCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTIMULO ECONOMICO
50	481-209	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIAN VILLEGAS VILLEGAS	C.C. 1.032.419.012	COLOR EN EXTINCIÓN	84.67	\$1.000.000
51	481-067	PERSONA NATURAL	ANGIE VANESSA GONZALEZ DIAZ	C.C. 1.030.643.980	HATHINIQUE: BORDES CONECTADOS	84.33	\$1.000.000
52	481-099	PERSONA NATURAL	ADOLFO MOLANO FAJARDO	C.C. 80.756.481	INFUSION	84.33	\$1.000.000
53	481-117	PERSONA NATURAL	LAURA JOHANNA RODRIGUEZ ACOSTA	C.C. 1.016.060.170	ESCUCHÉMONOS	84.33	\$1.000.000
54	481-032	PERSONA NATURAL	HUGO ANDRES ROJAS MORENO	C.C. 1.019.094.825	VEINTE VEINTE	83.67	\$1.000.000
55	481-031	PERSONA NATURAL	KEVIN SEBASTIAN BONILLA VILLALOBOS	C.C. 1.022.399.420	BEHIND THE BRICKS	83.67	\$1.000.000
56	481-114	PERSONA NATURAL	BRIYITH YOMAR MARTINEZ COLMENARES	C.C. 1.233.902.864	TEJIENDO UNION	83.00	\$1.000.000
57	481-122	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO TORRES LAITON	C.C. 1.013.608.135	FAMILIA Y PAZ	83.00	\$1.000.000
58	481-184	PERSONA NATURAL	CRISTIAN CAMILO NARANJO MONTOYA	C.C. 1.030.555.303	METAMORFOSIS	83.00	\$1.000.000
59	481-042	PERSONA NATURAL	EVER LEONARDO CASAS ROJAS	C.C. 1.026.263.094	RAP STARZ	82.67	\$1.000.000
60	481-131	PERSONA NATURAL	SANDRA MILENA MERCHAN MORENO	C.C. 1.024.526.325	ASUNTOS DE BARRIO	82.33	\$1.000.000
61	481-001	PERSONA NATURAL	LEONARDO ANDRES MELO CORREDOR	C.C. 1.026.573.993	- B O G O T A -	82.33	\$1.000.000
62	481-061	PERSONA NATURAL	JEASSON ALEXANDER RICO DIAZ	C.C. 1.016.010.641	LUTO COLORIDO	82.33	\$1.000.000
63	481-084	PERSONA NATURAL	CRISTIAN LEONARDO SALAS RODRIGUEZ	C.C. 1.013.634.766	RETRO ADVENTURE ISLAND NINTENDO	82.33	\$1.000.000
64	481-200	PERSONA NATURAL	JONATHAN ODA HERRERA	C.C. 1.032.406.404	BOGOTÁ BOGOTÁ BOGOTÁ	82.33	\$1.000.000
65	481-164	PERSONA NATURAL	EDISON RENE ARIZA PEDRAZA	C.C. 79.918.205	LOS AMANTES 2020	82.00	\$1.000.000
66	481-037	PERSONA NATURAL	OSCAR HERNANDO ROMERO GOMEZ	C.C. 1.072.662.493	MIRADAS DEL BOSQUE.	82.00	\$1.000.000
67	481-134	PERSONA NATURAL	LUIS GABRIEL MALDONADO ARIAS	C.C. 1.030.528.866	PREPARANDONOS	82.00	\$1.000.000
68	481-012	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN MANUEL MONTES CUBILLOS	C.C. 1.022.376.685	VISTE STYLEE	81.67	\$1.000.000
69	481-077	PERSONA NATURAL	JHONNATHAN FABIAN ALFONSO PINEDA	C.C. 1.020.767.095	DONDE ESTA MI PIZZA, EL GATO SE LA LLEVO	81.67	\$1.000.000
70	481-118	PERSONA NATURAL	HASVI NATALY GONZALEZ ESPITIA	C.C. 1.015.462.967	VESTIGIO URBANO	81.67	\$1.000.000
71	481-141	PERSONA NATURAL	JAVIER NICOLAS ALMIRON	C.E. 619794	RITUAL DE REINVENCIÓN	81.67	\$1.000.000
72	481-144	PERSONA NATURAL	YEISON ANDRES MALAVER IBAÑEZ	C.C. 1.013.662.137	ABSTRACCIÓN SALVAJE	81.67	\$1.000.000



RESOLUCIÓN No. 709 (JULIO 31 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO ARTE URBANO EN CONTINGENCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTIMULO ECONOMICO
73	481-113	PERSONA NATURAL	JUAN DAVID OCHOA AGUDELO	C.C. 1.020.793.470	TRASCENDENCIA MENTAL	81.33	\$1.000.000
74	481-104	PERSONA NATURAL	DANIEL ESTEBAN NOCUA RODRIGUEZ	C.C. 1.019.069.157	PELICANO CALLIGRAFFITI	81.33	\$1.000.000
75	481-154	PERSONA NATURAL	JHOJAN ORLANDO RUIZ BONILLA	C.C. 1.014.261.492	MARRANO ARCOIRIS	81.33	\$1.000.000
76	481-188	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO MARCELO AVILA	C.C. 1.014.299.678	+CARA	81.33	\$1.000.000
77	481-226	PERSONA NATURAL	MAYK SEBASTIAN AMEZQUITA PEÑUELA	C.C. 1.014.249.186	CORONABECEDARIO	81.33	\$1.000.000
78	481-232	PERSONA NATURAL	EDWIN GIOVANNI ÑUSTES CALDERON	C.C. 1.032.399.875	GUERRERA DE LA VIDA	81.33	\$1.000.000
79	481-151	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN EMIRO CAMARGO LOPEZ	C.C. 1.012.366.183	VENTANA	81.00	\$1.000.000
80	481-126	PERSONA NATURAL	TATY DANIELA GOMEZ CONTRERAS	C.C. 1.016.062.907	PECHORALES	81.00	\$1.000.000
81	481-213	PERSONA NATURAL	MATEO NACIMBA GUZMAN	C.C. 1.015.451.616	SEGURIDAD CON ESTILO	81.00	\$1.000.000
82	481-168	PERSONA NATURAL	ANGEL DAVID RAMOS TALERO	C.C. 80.819.724	WILD SERIES	81.00	\$1.000.000
83	481-027	PERSONA NATURAL	RICARDO STEVEN ACOSTA SUAREZ	C.C. 1.030.524.025	LATINOAMÉRICA WRITING	80.67	\$1.000.000
84	481-034	PERSONA NATURAL	OCTAVIO AUGUSTO SALAZAR CASTIBLANCO	C.C. 1.032.447.253	ESENCIAL - NO ESENCIAL	80.67	\$1.000.000
85	481-073	PERSONA NATURAL	JUAN SALVADOR RAMOS LOPEZ	C.C. 1.010.226.397	ABRAZO ETERNO	80.67	\$1.000.000
86	481-163	PERSONA NATURAL	YOHN SMITH SIERRA	C.C. 80.237.697	SEGUIMOS UNIDOS	80.67	\$1.000.000
87	481-170	PERSONA NATURAL	BRAYAN SMIT SALAMANCA SALCEDO	C.C. 1.032.489.461	AUTOANALISIS Y METAMORFOSIS	80.67	\$1.000.000
88	481-013	PERSONA NATURAL	FREDY ALBERTO GALLEGU DIAZ	C.C. 80.234.246	LA CARGA	80.33	\$1.000.000
89	481-087	PERSONA NATURAL	EDILSON RODRIGUEZ CARDENAS	C.C. 1.019.081.987	LA NOCHE Y SUS MISTERIOS	80.00	\$1.000.000
90	481-142	PERSONA NATURAL	FRANCISCO JOSE ROMERO GARCIA	C.C. 1.010.219.460	ESTUDIO GRAFFITI INTERACTIVO 1.	80.00	\$1.000.000

Categoría B. Tutoriales virtuales

NO.	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTIMULO ECONOMICO
-----	------------------------	----------------------	-------------------------	----------------------------	------------------------	---------------	------------------------------

RESOLUCIÓN No. 709 (JULIO 31 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO ARTE URBANO EN CONTINGENCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

NO.	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO ECONOMICO
1	482-050	PERSONA NATURAL	FRANCISCO RAFAEL NUÑEZ CARDENAS	C.C. 1.073.161.858	"MANOS A LA OBRA Y QUÉDATE EN CASA: INTRODUCCIÓN AL STENCIL"	94.33	\$1.000.000
2	482-039	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANGEL UYABAN LIZARAZO	C.C. 1.020.749.309	EL ARTE NO PARA	90.67	\$1.000.000
3	482-031	PERSONA NATURAL	CAMILO ESTEBAN FLAUTERO PINEDA	C.C. 1.022.380.891	REUTILIZACIÓN DE RECIPIENTES PLÁSTICOS Y TRANSFORMACIÓN ARTÍSTICA: TUTORIAL	90.33	\$1.000.000
4	482-005	PERSONA NATURAL	NATALY FOGLIA RODRIGUEZ	C.C. 1.010.200.379	ILUSTRA CON TU CELULAR	85.67	\$1.000.000
5	482-045	PERSONA NATURAL	CRYSTHIAN CAMILO ESPINDOLA ANGARITA	C.C. 1.032.402.740	VIDEO TUTORIAL: APRENDE Y PERSONALIZA CON ARTEURBANO	83.00	\$1.000.000
6	482-026	PERSONA NATURAL	LUIS HERNANDO BELTRAN MACUACE	C.C. 1.069.731.440	DIMENSIONES BÁSICAS EN LETRAS DE GRAFFITI	82.00	\$1.000.000
7	482-052	PERSONA NATURAL	JORGE ESTEBAN PITTA BAYONA	C.C. 1.018.453.569	GRAFFITI DESDE CASA	81.33	\$1.000.000

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, no se recomendaron propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los designados como ganadores.

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del premio, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes para tal efecto.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2643 de 02 de julio de 2020, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar a los ganadores el deber de cumplir con los deberes establecidos en el numeral 6.10. de las condiciones generales de participación.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra

RESOLUCIÓN No. 709 (JULIO 31 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO ARTE URBANO EN CONTINGENCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumplen los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 del CPACA.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 31 DE 2020**



ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.